

**INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE PONTE
BINACIONAL ENTRE SÃO
BORJA/BR Y SANTO
TOMÉ/AR**



Documento assinado digitalmente

VIVIANE ESSE

Data: 05/11/2024 21:46:44-0300

Verifique em <https://validar.itl.gov.br>

1- Introducción

Este informe presenta el resultado del Proceso de Participación y Control Social (PPCS) realizado a través de la Audiencia Pública realizada el día 24/9/2024, en las ciudades de Santo Tomé/ARG y São Borja/RS, en la que fue expuesto a la sociedad con el objetivo de hacer públicos, recoger sugerencias y aportes al proyecto de Aviso y Contrato, al Programa de Exploración de la Concesión y a los Estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental, para la concesión de prestación de servicios públicos de exploración de infraestructura, operación, mantenimiento, seguimiento y gestión de inversiones para la conservación del Puente Vial sobre el Río Uruguay, entre las ciudades de São Borja y Santo Tomé (Puente Internacional), sus accesos viales a ambos lados y el Centro Unificado de Frontera (CUF), en este incluyendo Servicios de movimiento y almacenamiento de mercancías bajo control aduanero en las condiciones establecidas por los organismos públicos.

Cabe señalar que, el 12 de diciembre de 1995, se firmó un Contrato de Concesión de Obra Pública Internacional, para la preparación y ejecución del diseño, construcción, operación, conservación y exploración del puente vial sobre el río Uruguay, entre las ciudades de São Borja y Santo Tomé (Contrato de Concesión Internacional), con una duración de veinticinco años.

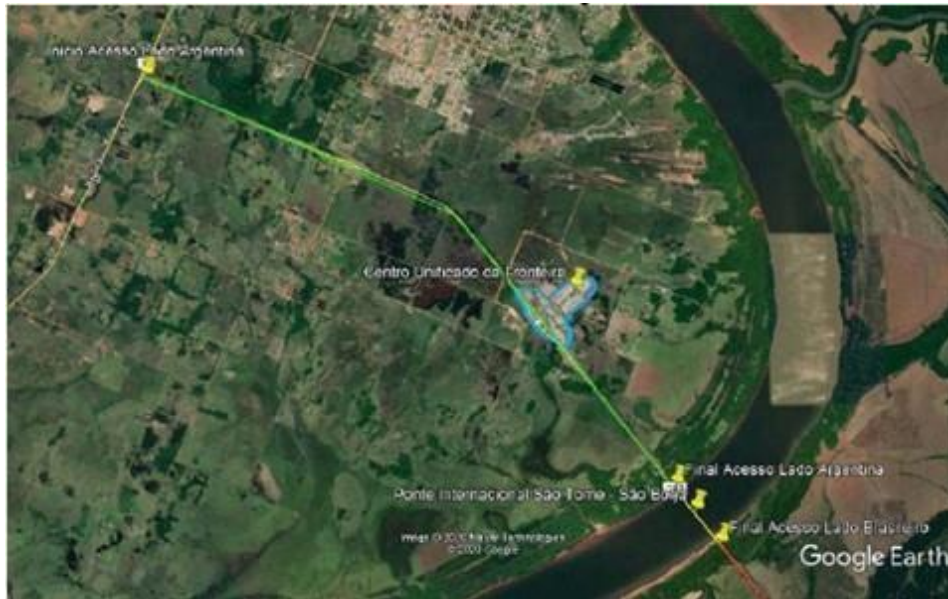
Posteriormente, el 10 de noviembre de 1997, se elaboró un Convenio entre la República Federativa del Brasil y la República Argentina para el funcionamiento del Centro Único de Frontera São Borja-Santo Tomé - CUF, cuyo texto fue aprobado mediante Decreto Legislativo nº 92, de 18 de octubre de 1999, y posteriormente promulgado por el Gobierno de Brasil mediante Decreto nº 3.467, de 17 de mayo de 2000.

En los términos del artículo I del citado Acuerdo, la CUF tiene su sede en el lado argentino, contiguo al Puente Internacional São Borja - Santo Tomé, a los efectos de controlar el ingreso y salida de personas, mercancías y medios de transporte, así como así como para la prestación de servicios conexos (públicos o privados).

Con la publicación del Decreto N° 2.714, del 10 de agosto de 1998, el Gobierno de Brasil promulgó el Protocolo Adicional al Convenio para la Construcción de un puente sobre el Río Uruguay, entre las ciudades de São Borja y Santo Tomé, el texto de el cual fue aprobado mediante Decreto Legislativo No. 212, de 6 de noviembre de 1991, y mediante el cual se autorizó a la COMAB a designar una Delegación de Control – DELCON con funciones propias y lineamientos establecidos por la Comisión.

El contrato de concesión estaba previsto que finalizara en agosto de 2021, sin embargo era necesario prorrogarlo sucesivamente, estando vigente la última hasta el 29 de agosto de 2025. El acceso por carretera del lado argentino comienza en el cruce con Ruta Nacional, n. 14, incluyendo dispositivo de acceso y bucles a Ruta Nacional n.

El acceso discurre por una región ubicada fuera del perímetro urbano de la Ciudad de Santo Tomé. El ancho del derecho de vía es igual a 100,00 m en todo el acceso, con excepción del tramo comprendido entre el km 5,00 y el km 5. 97, debido al área del Centro Unificado Fronterizo, en el cual el ancho es de 100.00m del lado derecho y 900.00m del lado izquierdo, medidos desde el eje de la Autopista.



A su vez, el acceso vial del lado brasileño comienza en el cruce con la Rodovia BR-285 (Avenida dos Imigrantes), incluyendo el dispositivo y circuitos de acceso existentes en el lugar, y se extiende hasta el inicio del Puente, con 6,60 km de longitud.

El ancho del derecho de vía es igual a 70.00 m entre el km 0.00 y el km 1.55, siendo 25.00 m medidos desde el eje de la Autopista, en el lado derecho (sentido creciente del kilometraje) y 45.00 m medidos desde el eje de la Autopista, en el lado izquierdo (sentido decreciente del kilometraje).

Entre el km 1,55 y el km 6,80, el ancho del derecho de vía aumenta a 100,00 m, siendo 65,00 m medidos desde el eje de la Autopista, en el lado derecho (sentido creciente del kilometraje) y 35,00 m medidos desde el eje de la Autopista, en el lado izquierdo (sentido decreciente del kilometraje), destacando que este aumento en el ancho del derecho de vía se debe a la incorporación del carril previsto para la implantación de la línea ferroviaria proyectada, junto a la Tramo vial en Concesión.

El Puente Binacional conecta por carretera las ciudades de Santo Tomé, en Argentina, y São Borja, en Brasil, con una longitud de 1,42 km. Se compone de 33 vanos de 42,50 m cada uno, divididos en 3 Tramos, comprendiendo los Tramos I y III los tramos secos, y el Tramo II, el tramo húmedo.

Su infraestructura consta de pilotes excavados de hormigón con camisa metálica, de diámetro 140 cm, para los Tramos I y III, y 180 cm, para los apoyos del Tramo II.

Los pilares se apoyan directamente sobre los pilotes mediante vigas de coronación transversales.

La superestructura, apoyada sobre dispositivos de sustentación mediante vigas transversales, está compuesta por vigas prefabricadas pretensadas, vigas transversales prefabricadas y el tablero formado por estructuras de celosía, prelosas prefabricadas y losas coladas en obra.



Centro Fronterizo Unificado

Instalada en territorio argentino sobre un terreno de 90.000 m² y una superficie construida aproximada de 12.000 m², la CUF está integrada por las siguientes unidades:

- Administración del Centro Fronterizo;
- Administración del Patio de Aduanas (organismos de inspección brasileños y argentinos); Oficinas de operadores de comercio exterior y empresas de transporte en ambos países;
- Ministerio de Salud - ANVISA;
- Controles zoofitosanitarios unificados:
 - SENASA - Serviço Nacional de Qualidade e Saúde Agroalimentar,
 - MAPA - Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento,
 - EMATER - Instituto de Inovação para o Desenvolvimento Rural - Sustentável.
- Laboratorio;
- Peajes;
- Escalas;
- Almacenamiento/cámara frigorífica;
- Área de inspección física y almacenes.;
- Clínica médica, de bomberos y de seguridad.;
- Patio de cargas peligrosas;
- Patio para camiones pendientes en la frontera;
- Patio para vehículos 0 km;
- Restaurante;
- Baños para conductores; e
- Guardias de entrada y salida.

Cabe señalar que, el 15 de diciembre de 2028, Infra S.A. envió la primera versión de los estudios de factibilidad al Ministerio de Transporte, según trámite presentado posteriormente al gobierno argentino.

Luego de ajustes realizados, tanto por las delegaciones brasileña como argentina, a través de reuniones conjuntas, Infra S.A. envió las nuevas versiones de los documentos que sustentarán

el proceso de licitación, para su análisis sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares o premisas relativas a la política de subvenciones para explotación de infraestructura de transporte vial, mediante Oficio N° 80/2024/SUPEA-INFRASA/DIPLAN-INFRASA/DIREX-INFRASA/CONSAD-INFRASA/AG-INFRASA (8801828).

Considerando los aportes recibidos por la sociedad, el proyecto fue reevaluado y ajustado, buscando satisfacer las necesidades de la población buscando una adecuada prestación del servicio a través de inversiones y mantenimiento, con el fin de brindar mayor seguridad a los usuarios del complejo a otorgar. También es importante mencionar que, para viabilizar el proyecto, es importante observar los aspectos económicos, ambientales, constructivos, operativos y de seguridad del sistema vial, buscando un equilibrio entre gastos e ingresos. Por lo tanto, el proyecto no siempre es capaz de implementar todas las mejoras y satisfacer todas las solicitudes presentadas por la sociedad.

2- Desarrollo Laboral

El Proceso de Participación y Control Social con el objetivo de recaudar subsidios para su proceso de toma de decisiones; fomentar y efectiva participación de las partes interesadas y de la sociedad en general; ofrecer a los agentes económicos, a la sociedad y a los usuarios de los servicios un ambiente propicio para hacer llegar sus reclamos y sugerencias relacionados con la materia del proceso; identificar, de manera amplia, todos los aspectos relevantes del asunto objeto del proceso, así como darle publicidad.

De esta manera, COMAB abrió la Audiencia Pública, con el objetivo de recoger los aportes y manifestaciones de usuarios e interesados en la Concesión del Puente Internacional São Borja, en Brasil, a Santo Tomé, en Argentina, y el Centro Unificado de Frontera (CUF), además de sus accesos, que suman 15,65km.

El aviso de Audiencia Pública fue publicado en el sitio web DELCON/COMAB (<https://delconcomab.com.br/2024/audiencia-publica/>), cuyo período para recibir contribuciones fue del 9 al 25 de septiembre de 2024.

También se puso a disposición en la página de Audiencia la documentación relativa al proyecto, así como información sobre la participación de la empresa en la sesión pública, así como el borrador de Aviso, Contrato y Anexos.

La sesión pública se desarrolló presencialmente y por videoconferencia, con transmisión en vivo por el canal ANTT, en YouTube, el día 1 de diciembre de 2022, en el auditorio de la sede de la ANTT, en Brasilia, a partir de las 10 horas.

La participación presencial se desarrolló por la mañana en la ciudad de Santo Tomé/ARG y por la tarde en la ciudad de São Borja, con la participación de integrantes de COMAB, DELCON, la delegación argentina y técnicos de Infra S/A.

Con el objetivo de dimensionar mejor la sesión pública, las inscripciones para participar se realizaron mediante un formulario, donde el interesado ya había formulado sus consultas sobre el proyecto.

3- Análisis de Aportes

Se recibieron 190 protocolos de participación durante el período disponible para las manifestaciones, en el sitio web <https://delconcomab.com.br/2024/audiencia-publica/>, y es importante resaltar que ningún protocolo fue invalidado.

Para analizar los aportes recibidos se realizó una clasificación de los temas, identificando que las manifestaciones realizadas se referían a políticas públicas y estudios de factibilidad.

En esta etapa fue posible identificar los temas más recurrentes sobre los cuales se expresaron los usuarios/interesados, a saber, dudas sobre los procedimientos de despacho aduanero,

exención arancelaria, criterios de juicio de subasta, posibilidad de explorar ingresos adicionales, posibilidad de destino del porcentaje sobre el otorgar valor a los municipios de Santo Tomé y São Borja, así como ampliación y mejoras al Complejo.

En cuanto a los resultados del análisis de las aportaciones, se clasifican como “Incluidas en el estudio”, “Incluidas parcialmente en el estudio” o “No aceptadas”. En vista de lo anterior, el siguiente cuadro muestra el monto de las aportaciones correspondientes a cada clasificación:

Tabla 1 Resultado del análisis de aportes

Número de manifestaciones registradas	190	
Número de manifestaciones que contienen sugerencias.	91	
Sugerencias incluidas en los estudios.	69	76%
Sugerencias parcialmente incluidas en los estudios.	12	13%
Sugerencias no aceptadas	10	11%

Fuente: elaboración propia

Con la realización del proceso de participación y control social se buscó garantizar la prestación de los servicios operativos y obras de recuperación, mantenimiento, monitoreo, ampliación de capacidad y mejoras en el complejo, logrando mejoras pretendidas y no logradas dentro del alcance de la concesión actual. , con el objetivo de incrementar el nivel de servicio del complejo. De hecho, las respuestas a las manifestaciones se adjuntan a este informe y se basan en la información contenida en los documentos que componen el estudio de viabilidad técnica, económica y ambiental, reforzando el compromiso de COMAB con la transparencia y la búsqueda efectiva de la participación de todos los involucrados. , con el objetivo de debatir la propuesta y mejorar el proyecto.

4- Conclusión

Una vez realizado el análisis de los aportes recibidos en el marco de la Audiencia Pública, se somete a la aprobación de la COMAB este Informe Final de la Audiencia Pública, quien podrá continuar con el procedimiento de licitación, cuyos documentos e información estarán debidamente disponibles en el sitio web <https://delconcomab.com.br/2024/>, para informar a toda la sociedad y a otros actores del proyecto.

Anexo: Informe de análisis de contribuciones

**INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE PONTE
BINACIONAL ENTRE SÃO
BORJA/BR Y SANTO
TOMÉ/AR**



Documento assinado digitalmente

VIVIANE ESSE

Data: 05/11/2024 21:46:44-0300

Verifique em <https://validar.itl.gov.br>

1- Introducción

Este informe presenta el resultado del Proceso de Participación y Control Social (PPCS) realizado a través de la Audiencia Pública realizada el día 24/9/2024, en las ciudades de Santo Tomé/ARG y São Borja/RS, en la que fue expuesto a la sociedad con el objetivo de hacer públicos, recoger sugerencias y aportes al proyecto de Aviso y Contrato, al Programa de Exploración de la Concesión y a los Estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental, para la concesión de prestación de servicios públicos de exploración de infraestructura, operación, mantenimiento, seguimiento y gestión de inversiones para la conservación del Puente Vial sobre el Río Uruguay, entre las ciudades de São Borja y Santo Tomé (Puente Internacional), sus accesos viales a ambos lados y el Centro Unificado de Frontera (CUF), en este incluyendo Servicios de movimiento y almacenamiento de mercancías bajo control aduanero en las condiciones establecidas por los organismos públicos.

Cabe señalar que, el 12 de diciembre de 1995, se firmó un Contrato de Concesión de Obra Pública Internacional, para la preparación y ejecución del diseño, construcción, operación, conservación y exploración del puente vial sobre el río Uruguay, entre las ciudades de São Borja y Santo Tomé (Contrato de Concesión Internacional), con una duración de veinticinco años.

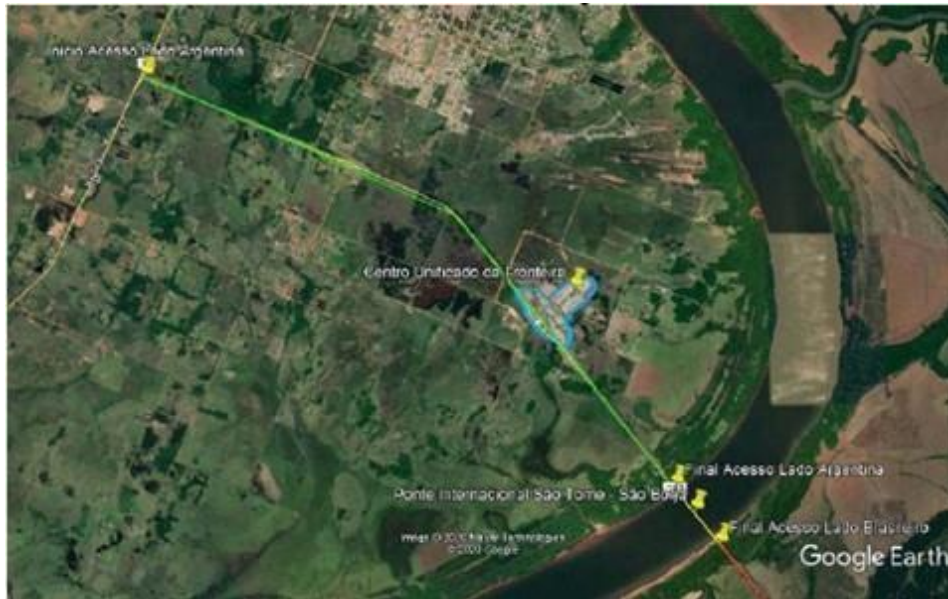
Posteriormente, el 10 de noviembre de 1997, se elaboró un Convenio entre la República Federativa del Brasil y la República Argentina para el funcionamiento del Centro Único de Frontera São Borja-Santo Tomé - CUF, cuyo texto fue aprobado mediante Decreto Legislativo nº 92, de 18 de octubre de 1999, y posteriormente promulgado por el Gobierno de Brasil mediante Decreto nº 3.467, de 17 de mayo de 2000.

En los términos del artículo I del citado Acuerdo, la CUF tiene su sede en el lado argentino, contiguo al Puente Internacional São Borja - Santo Tomé, a los efectos de controlar el ingreso y salida de personas, mercancías y medios de transporte, así como así como para la prestación de servicios conexos (públicos o privados).

Con la publicación del Decreto N° 2.714, del 10 de agosto de 1998, el Gobierno de Brasil promulgó el Protocolo Adicional al Convenio para la Construcción de un puente sobre el Río Uruguay, entre las ciudades de São Borja y Santo Tomé, el texto de el cual fue aprobado mediante Decreto Legislativo No. 212, de 6 de noviembre de 1991, y mediante el cual se autorizó a la COMAB a designar una Delegación de Control – DELCON con funciones propias y lineamientos establecidos por la Comisión.

El contrato de concesión estaba previsto que finalizara en agosto de 2021, sin embargo era necesario prorrogarlo sucesivamente, estando vigente la última hasta el 29 de agosto de 2025. El acceso por carretera del lado argentino comienza en el cruce con Ruta Nacional, n. 14, incluyendo dispositivo de acceso y bucles a Ruta Nacional n.

El acceso discurre por una región ubicada fuera del perímetro urbano de la Ciudad de Santo Tomé. El ancho del derecho de vía es igual a 100,00 m en todo el acceso, con excepción del tramo comprendido entre el km 5,00 y el km 5. 97, debido al área del Centro Unificado Fronterizo, en el cual el ancho es de 100.00m del lado derecho y 900.00m del lado izquierdo, medidos desde el eje de la Autopista.



A su vez, el acceso vial del lado brasileño comienza en el cruce con la Rodovia BR-285 (Avenida dos Imigrantes), incluyendo el dispositivo y circuitos de acceso existentes en el lugar, y se extiende hasta el inicio del Puente, con 6,60 km de longitud.

El ancho del derecho de vía es igual a 70.00 m entre el km 0.00 y el km 1.55, siendo 25.00 m medidos desde el eje de la Autopista, en el lado derecho (sentido creciente del kilometraje) y 45.00 m medidos desde el eje de la Autopista, en el lado izquierdo (sentido decreciente del kilometraje).

Entre el km 1,55 y el km 6,80, el ancho del derecho de vía aumenta a 100,00 m, siendo 65,00 m medidos desde el eje de la Autopista, en el lado derecho (sentido creciente del kilometraje) y 35,00 m medidos desde el eje de la Autopista, en el lado izquierdo (sentido decreciente del kilometraje), destacando que este aumento en el ancho del derecho de vía se debe a la incorporación del carril previsto para la implantación de la línea ferroviaria proyectada, junto a la Tramo vial en Concesión.

El Puente Binacional conecta por carretera las ciudades de Santo Tomé, en Argentina, y São Borja, en Brasil, con una longitud de 1,42 km. Se compone de 33 vanos de 42,50 m cada uno, divididos en 3 Tramos, comprendiendo los Tramos I y III los tramos secos, y el Tramo II, el tramo húmedo.

Su infraestructura consta de pilotes excavados de hormigón con camisa metálica, de diámetro 140 cm, para los Tramos I y III, y 180 cm, para los apoyos del Tramo II.

Los pilares se apoyan directamente sobre los pilotes mediante vigas de coronación transversales.

La superestructura, apoyada sobre dispositivos de sustentación mediante vigas transversales, está compuesta por vigas prefabricadas pretensadas, vigas transversales prefabricadas y el tablero formado por estructuras de celosía, prelosas prefabricadas y losas coladas en obra.



Centro Fronterizo Unificado

Instalada en territorio argentino sobre un terreno de 90.000 m² y una superficie construida aproximada de 12.000 m², la CUF está integrada por las siguientes unidades:

- Administración del Centro Fronterizo;
- Administración del Patio de Aduanas (organismos de inspección brasileños y argentinos); Oficinas de operadores de comercio exterior y empresas de transporte en ambos países;
- Ministerio de Salud - ANVISA;
- Controles zoofitosanitarios unificados:
 - SENASA - Serviço Nacional de Qualidade e Saúde Agroalimentar,
 - MAPA - Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento,
 - EMATER - Instituto de Inovação para o Desenvolvimento Rural - Sustentável.
- Laboratorio;
- Peajes;
- Escalas;
- Almacenamiento/cámara frigorífica;
- Área de inspección física y almacenes.;
- Clínica médica, de bomberos y de seguridad.;
- Patio de cargas peligrosas;
- Patio para camiones pendientes en la frontera;
- Patio para vehículos 0 km;
- Restaurante;
- Baños para conductores; e
- Guardias de entrada y salida.

Cabe señalar que, el 15 de diciembre de 2028, Infra S.A. envió la primera versión de los estudios de factibilidad al Ministerio de Transporte, según trámite presentado posteriormente al gobierno argentino.

Luego de ajustes realizados, tanto por las delegaciones brasileña como argentina, a través de reuniones conjuntas, Infra S.A. envió las nuevas versiones de los documentos que sustentarán

el proceso de licitación, para su análisis sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares o premisas relativas a la política de subvenciones para explotación de infraestructura de transporte vial, mediante Oficio N° 80/2024/SUPEA-INFRAASA/DIPLAN-INFRAASA/DIREX-INFRAASA/CONSAD-INFRAASA/AG-INFRAASA (8801828).

Considerando los aportes recibidos por la sociedad, el proyecto fue reevaluado y ajustado, buscando satisfacer las necesidades de la población buscando una adecuada prestación del servicio a través de inversiones y mantenimiento, con el fin de brindar mayor seguridad a los usuarios del complejo a otorgar. También es importante mencionar que, para viabilizar el proyecto, es importante observar los aspectos económicos, ambientales, constructivos, operativos y de seguridad del sistema vial, buscando un equilibrio entre gastos e ingresos. Por lo tanto, el proyecto no siempre es capaz de implementar todas las mejoras y satisfacer todas las solicitudes presentadas por la sociedad.

2- Desarrollo Laboral

El Proceso de Participación y Control Social con el objetivo de recaudar subsidios para su proceso de toma de decisiones; fomentar y efectiva participación de las partes interesadas y de la sociedad en general; ofrecer a los agentes económicos, a la sociedad y a los usuarios de los servicios un ambiente propicio para hacer llegar sus reclamos y sugerencias relacionados con la materia del proceso; identificar, de manera amplia, todos los aspectos relevantes del asunto objeto del proceso, así como darle publicidad.

De esta manera, COMAB abrió la Audiencia Pública, con el objetivo de recoger los aportes y manifestaciones de usuarios e interesados en la Concesión del Puente Internacional São Borja, en Brasil, a Santo Tomé, en Argentina, y el Centro Unificado de Frontera (CUF), además de sus accesos, que suman 15,65km.

El aviso de Audiencia Pública fue publicado en el sitio web DELCON/COMAB (<https://delconcomab.com.br/2024/audiencia-publica/>), cuyo período para recibir contribuciones fue del 9 al 25 de septiembre de 2024.

También se puso a disposición en la página de Audiencia la documentación relativa al proyecto, así como información sobre la participación de la empresa en la sesión pública, así como el borrador de Aviso, Contrato y Anexos.

La sesión pública se desarrolló presencialmente y por videoconferencia, con transmisión en vivo por el canal ANTT, en YouTube, el día 1 de diciembre de 2022, en el auditorio de la sede de la ANTT, en Brasilia, a partir de las 10 horas.

La participación presencial se desarrolló por la mañana en la ciudad de Santo Tomé/ARG y por la tarde en la ciudad de São Borja, con la participación de integrantes de COMAB, DELCON, la delegación argentina y técnicos de Infra S/A.

Con el objetivo de dimensionar mejor la sesión pública, las inscripciones para participar se realizaron mediante un formulario, donde el interesado ya había formulado sus consultas sobre el proyecto.

3- Análisis de Aportes

Se recibieron 190 protocolos de participación durante el período disponible para las manifestaciones, en el sitio web <https://delconcomab.com.br/2024/audiencia-publica/>, y es importante resaltar que ningún protocolo fue invalidado.

Para analizar los aportes recibidos se realizó una clasificación de los temas, identificando que las manifestaciones realizadas se referían a políticas públicas y estudios de factibilidad.

En esta etapa fue posible identificar los temas más recurrentes sobre los cuales se expresaron los usuarios/interesados, a saber, dudas sobre los procedimientos de despacho aduanero,

exención arancelaria, criterios de juicio de subasta, posibilidad de explorar ingresos adicionales, posibilidad de destino del porcentaje sobre el otorgar valor a los municipios de Santo Tomé y São Borja, así como ampliación y mejoras al Complejo.

En cuanto a los resultados del análisis de las aportaciones, se clasifican como “Incluidas en el estudio”, “Incluidas parcialmente en el estudio” o “No aceptadas”. En vista de lo anterior, el siguiente cuadro muestra el monto de las aportaciones correspondientes a cada clasificación:

Tabla 1 Resultado del análisis de aportes

Número de manifestaciones registradas	190	
Número de manifestaciones que contienen sugerencias.	91	
Sugerencias incluidas en los estudios.	69	76%
Sugerencias parcialmente incluidas en los estudios.	12	13%
Sugerencias no aceptadas	10	11%

Fuente: elaboración propia

Con la realización del proceso de participación y control social se buscó garantizar la prestación de los servicios operativos y obras de recuperación, mantenimiento, monitoreo, ampliación de capacidad y mejoras en el complejo, logrando mejoras pretendidas y no logradas dentro del alcance de la concesión actual. , con el objetivo de incrementar el nivel de servicio del complejo. De hecho, las respuestas a las manifestaciones se adjuntan a este informe y se basan en la información contenida en los documentos que componen el estudio de viabilidad técnica, económica y ambiental, reforzando el compromiso de COMAB con la transparencia y la búsqueda efectiva de la participación de todos los involucrados. , con el objetivo de debatir la propuesta y mejorar el proyecto.

4- Conclusión

Una vez realizado el análisis de los aportes recibidos en el marco de la Audiencia Pública, se somete a la aprobación de la COMAB este Informe Final de la Audiencia Pública, quien podrá continuar con el procedimiento de licitación, cuyos documentos e información estarán debidamente disponibles en el sitio web <https://delconcomab.com.br/2024/>, para informar a toda la sociedad y a otros actores del proyecto.

Anexo: Informe de análisis de contribuciones



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: conclusiones audiencias español y portugues

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.